



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

2.- Debate y votación de la moción N.º 146, subsiguiente a la interpelación N.º 10L/4100-0272, relativa a medidas a tomar tras el informe "Kepler", encargado por la empresa SAITEC para la valoración de los emplazamientos de la nueva depuradora de Vuelta Ostrera, presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos. [10L/4200-0146]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos al punto número 2.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación de la moción número 146, subsiguiente a la interpelación número 272 relativa a medidas a tomar tras el informe Kepler encargado por la empresa SAITEC para la valoración de los emplazamientos de la nueva depuradora de Vuelta Ostrera, presentada por don Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Turno de defensa por el Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos para el Sr. Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señor presidente. Señorías.

El pasado lunes mantuve en esta cámara una interpelación con el consejero, entre otras cosas, de medio ambiente, el Sr. Blanco, sobre las intenciones que tenía el Gobierno de Cantabria o no de declarar los suelos de la isla de Solvay como suelos contaminados, y esto no lo digo yo, esto lo dice el informe Kepler encargado por el propio Ministerio de Transición Ecológica con relación a la posible ubicación o no de la nueva depuradora, que tendría que sustituir a la depuradora de Vuelta Ostrera, sobre la que pesa una sentencia de derribo desde el año 2013 en esos terrenos, y quedaron demostradas varias cuestiones que les paso a enumerar.

Primero, que los suelos analizados, así como en las aguas asociadas de la isla de Solvay hay presencia de residuos tóxicos como hidrocarburos de petróleo, mercurio, benzopireno, bario y zinc. Segundo, que los niveles que presentan estos elementos superan, en algunos casos de forma alarmante los niveles genéricos de referencia. Tercero, que se declara el suelo como no conforme dadas las concentraciones de estos elementos químicos detectados. Cuarto, una vez observado todos los aspectos del emplazamiento, los antecedentes y los resultados analíticos del suelo y aguas asociadas, esto, señorías, dice literalmente el informe, se puede decir que existen evidencias de afección en el suelo y en las aguas del emplazamiento, es decir, de la isla de Solvay. Quinto, que la evaluación de riesgos indica que las concentraciones de compuestos tóxicos y cancerígenos como arsénico, mercurio y plomo existentes en el emplazamiento, conllevan un riesgo inadmisibles para aquellas personas que trabajasen sobre el terreno en la construcción de esa nueva depuradora o para aquellos que trabajaran en el funcionamiento de la nueva depuradora si es que se construyese allí, siendo este riesgo admisible para la salud humana de los residentes situados en el emplazamiento, es decir, de los vecinos mientras no se remuevan esos suelos.

Después de esta disertación técnica extraída literalmente del informe de la empresa Kepler, qué quiere decir esto en cristiano, pues algo que sabíamos todos, algo que sabía yo, que lo sabían ustedes, que lo sabía la alcaldesa de Polanco, que por eso presentó alegaciones, que lo sabía la propia empresa de Solvay, que también presentó alegaciones, lo sabíamos absolutamente todos. Lo que este informe certifica es que en la isla de Solvay hay unas balsas que contienen estos residuos tóxicos y que están contenidas por unos pilares de hormigón de hace 70 años, construidos en los años 50 del siglo pasado y que mientras no se toquen, mientras no ocurra nada, esos residuos tóxicos quedarán ahí silentes durmiendo el sueño de los justos. Esto es lo que dice este informe.

Dice otra cosa más que este estudio, que cualquier edificación que se quiera levantar en la isla de Solvay, en esos terrenos de la isla de Solvay, se debe de hacer después de descontaminar esos suelos y además se cuantifica el coste de esta operación en 20 millones de euros, es decir, ¿se podría construir la nueva depuradora o un almacén de productos navideños en la isla de Solvay?, sí siempre y cuando se realice la previa descontaminación de suelos, y ahora yo les pregunto, señorías, ¿existe alguna posibilidad, por remota que sea que esos pilares de hormigón construidos hace 70 años, como se construían entonces aquellos pilares con esa calidad de hormigón, donde muchas veces se rellenaban con arena de playa, que mantienen las balsas con esos residuos tóxicos, vean comprometida su estabilidad, como también dice el propio informe, y se puedan liberar, o extender esos residuos tóxicos por la ría o por esas aguas subterráneas e incluso puedan afectar a los vecinos de esos de ese emplazamiento? Les recuerdo que 4 kilómetros más abajo de la isla de Solvay hay una zona de baño de uno de los pueblos más turísticos de toda Cantabria.

¿Existe la posibilidad, por remota que sea, de que unas lluvias torrenciales a las que se puede unir una fuerte marea que pueda inundar más de agua la ría de San Martín, que el tiempo, señorías está muy raro y se pueda comprometer la estabilidad de esos terrenos?, ¿existe la posibilidad de que algún movimiento sísmico leve, incluso inapreciable para el ser humano, pueda provocar la ruptura de esos pilares y la fuga de esos residuos tóxicos?, ¿existe la posibilidad por improbable



que parezca?, no va a pasar nada porque nunca pasa nada hasta que ocurre, y si no pasa nada y dentro de 30 años yo soy un señor muy viejecito, ojalá llegue, yo les autorizó a ustedes que me mandan un wasap y que me digan mira boca chancla, no pasó nada.

Pero, y si pasara, entonces qué hacemos, nos echamos todos las manos a la cabeza y empezamos a buscar responsables a nuestro alrededor, siempre a nuestro alrededor y nunca señalando a aquellos que tenían la responsabilidad de tomar las decisiones y actuar en el momento debido, es decir, antes de que ocurriese algo.

Dicho esto, otra cosa que quedó meridianamente clara el lunes pasado en la interpelación que tuve con el consejero, el Sr. Blanco, y que él evidentemente no hizo ninguna referencia, a pesar de que se lo dije con una claridad pasmosa. Mire, la ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y suelos contaminados, para una economía circular, aprobada en el Congreso de los Diputados por los Grupos Parlamentarios del Partido Popular, del PRC, del PSOE y de Ciudadanos, VOX votó en contra, esa ley dice en su artículo 99, no dice, obliga en su artículo 99 a las comunidades autónomas a declarar y de limitar mediante resolución expresa los suelos contaminados.

Les leo una parte del artículo, porque es muy breve. Las comunidades autónomas declararán y delimitarán mediante resolución expresa los suelos contaminados debido a la presencia de componentes de carácter peligroso procedente de las actividades humanas. Esto es lo que dice el artículo 99 de una ley que todavía no tiene un año, el día 8 de abril cumplirá su primer año de vigencia.

Y esto se lo digo para que nadie salga a esta tribuna, con la milonga de que solo puede ser el propietario de los terrenos el que tenga que hacer una evaluación de los, del riesgo de esos suelos, siempre y cuando se cambie la actividad o el uso de esos suelos, y me lea el artículo 3 del Real Decreto 9/2005 sobre este asunto. Si alguien lo tenía pensado, ahórrense el ridículo, porque entonces luego les leeré yo el artículo 4 que dice que, es verdad que las empresas propietarias o los propietarios particulares de un terreno tienen la obligación de hacer este estudio de situación, en caso de cambiar el uso, la actividad, los suelos. También dice ese artículo, que, si hay algún informe pertinente, que en este caso la comunidad autónoma de Cantabria tenga en su poder y certifique que los suelos están contaminados, debe proceder a declarar esos suelos como contaminados.

Y una última cosa. Ustedes no hay nadie del Gobierno, pero como se lo hubiera, señores del Gobierno de la transparencia, de la transparencia, ustedes pasan olímpicamente de dar la información que por ley están obligadas, obligados a dar a los ciudadanos, en este caso, de Cantabria. Este escrito se mandó al Gobierno de Cantabria, la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, el 3 de enero del año pasado, de 2022. En este informe los siguientes colectivos: partidos políticos de Suances, PSOE, PRC, Ciudadanos e Izquierda Unida, así como la junta vecinal de Cortiguera, Ecologistas en Acción Cantabria y SOS Suances, insisto, remitieron este informe pidiendo información a la consejería sobre este asunto y pidiéndoles también que declararan los suelos contaminados tras leer el informe Kepler. Y ustedes no trasladaron la información que se solicitaba, de tal manera que un compañero mío de Ciudadanos Suances mandó una queja al Defensor del Pueblo y es el Defensor del Pueblo el 12 de enero de este mismo año, hace poco más de un mes le dijo: estimado señor, con relación a su queja tramitada en esta institución de tal fecha tal, no se ha recibido la información solicitada a la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Ante esa falta de respuesta, esta institución se ve obligada a recordar por segunda vez al Gobierno de Cantabria su inexcusable deber de colaboración, expresamente regulada en su artículo 19 de la ley orgánica, 3/1981...

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Su tiempo ha finalizado Sr. Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: ...del 6 de abril. Señores del gobierno de la transparencia, dejen de ser opacos y simplemente les pedimos desde Ciudadanos que cumplan la ley.

Muchas gracias.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Gracias, Sr. Álvarez.

Para turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto VOX tiene la palabra el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Buenos días, señores parlamentarios.

Lamento, como ustedes, el que no haya ningún representante del Gobierno presente en este debate, porque hubiera resultado enriquecedor, si no su participación, al menos su presencia.

¿Algunos de ustedes duda que la isla de Solvay, la isla de Monti, está llena de materiales contaminantes? Ninguno. ¿Alguno de ustedes duda que el suelo de esa isla está contaminado? Ninguno. Es algo notorio que todos sabemos, y lo sabemos y lo sabemos los vecinos de la zona, porque esa isla la construyeron los abuelos de los actuales habitantes y lo sabe el Ayuntamiento de Polanco, porque así lo ha manifestado y lo sabe la propia Solvay, porque así lo ha dicho en sus alegaciones. Todos sabemos que ese suelo está contaminado.



Y todos sabemos además que esto se construye, esta isla, que es artificial, se construye en los años 50, en un momento en el que no existía ninguna limitación para que Solvay vertiente directamente al río cualquier elemento contaminante, ninguna limitación cuando se hace la isla, por tanto, no hay ningún objetivo de evitación del vertido, exclusivamente de acumulación de elementos contaminantes en una isla que es artificial.

Las balsas que se construyen no se construyen para evitar que de esas balsas por la lixiviación se traslade material contaminante al cauce. No lo había porque no era el objetivo, porque no era legal, y porque en aquel momento hace 70 años nadie se planteaba que fuera necesario evitarlo.

70 años después la situación ha cambiado. 70 años después nos preocupa enormemente el vertido incontrolado de materiales contaminantes a las, a las aguas fluviales. Nos preocupa el Besaya y es importante tener en cuenta que 70 años después las pocas condenas penales que se producen en Cantabria por vertidos irregulares al río o al río Besaya, se producen por omisión del deber de evitar ese vertido. Si estuviera lixiviando y no lo sabemos porque no queremos mirarlo, el responsable de mirar esa cuestión sería responsable por omisión de ese delito ecológico.

Y la novedad 70 años después es que la ley del año pasado de suelos contaminantes, que es una ley estatal, establece la obligación para este Gobierno de determinar si ese suelo es contaminante o no, y, incluirlo en su inventario y una serie de obligaciones más que tienen como objeto sanear el suelo y eliminar el carácter contaminante de ese suelo. No se trata de si va a ocurrir o no una catástrofe, no tenemos que esperar a eso, ni calcular la probabilidad de que ocurra durante el tiempo en el que, el que ahora tiene responsabilidades sea político o no. No estamos hablando de eso. No estamos hablando de si le va a pillar el toro...

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Su tiempo ha finalizado, señor, diputado.

EL SR. PALACIO RUIZ: Lo que estamos hablando es de que sin necesidad de plantearnos si ese desastre se va a producir, sin necesidad de plantearnos si debemos evitar el desbordamiento de las balsas, sin necesidad de plantearnos si están lixiviando o no estos materiales, el Gobierno de Cantabria tiene una obligación legal de identificar ese suelo como contaminado y una obligación legal de iniciar el procedimiento de descontaminación, tan puro y sencillo como esto.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Gracias señor diputado.

EL SR. PALACIO RUIZ: Y cualquier otra cosa que no sea tocar la parte activa es omisión de ese deber.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Sr. García-Oliva.

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

Bueno, que la, que la isla de Monti presentaba suelos contaminados no es una cuestión del informe Kepler sino que hay informes en la, en el Gobierno de Cantabria desde hace muchos años anteriormente.

Pero mire, fue su propuesta, tiene buena intención, indudablemente, pero está equivocado en lo de los suelos contaminados y lo mismo le digo al portavoz de VOX.

Independientemente de, no independientemente de, lo que dice la ley de suelos contaminados, que se ha aprobado recientemente y cuyo reglamento está en discusión, en el tema de los suelos contaminados prácticamente no modifica nada de la ley de 2005. Y la figura de declaración de suelos contaminados, que no es una declaración, es un proceso que culmina con descontaminar de una manera u otra esos suelos y que es obligación de quien los ha contaminado; no del Gobierno de Cantabria, no el de aplicación en este caso.

Por lo tanto, ahí hay unos suelos contaminados sí, evidentemente, está documentado y se sabe desde hace mucho tiempo. ¿Debe aplicarse ahora la figura de declaración, suelos contaminados? Pues los técnicos, y a por lo menos a donde yo he llegado y consultado me dicen que no ¿Por qué? Porque eso debería aplicarse si hay un cambio de usos del suelo o un cambio de propietario.

¿Y mientras tanto, qué pasa? ¿Es que no hay un control? No, no es así; sí hay un control. Hay, por una parte, los controles que hace la propia empresa de manera continua periódica y que están establecidos, pero sobre todo por parte de la Administración hay la autorización ambiental integrada, es decir, que mientras esos terrenos sigan teniendo la dedicación que tienen, están sometidos a las medidas que en la autorización ambiental integrada en su momento estableció la administración competente, la autoridad ambiental, que es la Consejería de Medio Ambiente. Esto es así, es decir, no cabe la posibilidad ahora mismo de iniciar el proceso de declaración de suelos contaminados.



¿Quiere esto decir que ya está? ¿Hemos solventado el asunto? Bueno, vamos a ver, la isla de Monti está en una ubicación que tiene una serie de riesgos que son evidentes, ¿no?, máxime ahora, cuando estamos viendo que las consecuencias del cambio climático pues trae efectivamente, episodios que no son habituales, que son extraordinarios, que se salen de lo típico.

Mire, el Gobierno de Cantabria ya hace unos cuantos años, en 2012, hizo un estudio con la Universidad de Cantabria para ver precisamente cuál era la situación de los suelos contaminados en toda la cuenca del Saja.

Un estudio que se titula “Establecimiento de las bases estratégicas de la recuperación ambiental y socioeconómica del Bajo Besaya”, ¿no?, análisis de la situación presente de la contaminación de suelos en la zona. Y va repasando pues todo lo que hay en la cuenca del Besaya, que es bastante, evidentemente, porque ha habido una actividad y hay una actividad industrial importante ¿no?

Pensamos que lo que habría que hacer es lo que dice el Gobierno de Cantabria que hay que hacer, que es, pues elaborar y poner en marcha un plan de control y seguimiento, independientemente de las medidas que ya existen y tal.

¿Por qué? Porque es la manera, como dice el estudio, de conocer la evolución de esos contaminantes, de detectar de forma rápida los procesos que afectan y de estar preparados para actuar rápidamente, para eliminar riesgos y limitar, en el caso de que los hubiera, el alcance de estos. Esto es lo que dice el informe del Gobierno de Cantabria y de la Universidad de Cantabria.

A nosotros nos parece una buena idea que se actuara en este sentido y se elaborara y se pusiera en marcha este plan de control y seguimiento, por las razones que le he manifestado y porque más detalladamente se establecen aquí; lo cual no quiere decir, como digo, que no haya un control ya por parte de la empresa y que la administración, que la autoridad ambiental, a través de la evaluación ambiental integrada haya establecido unos controles periódicos y unas limitaciones a la actividad que se está haciendo.

Salvo que hubiera un cambio de actividad, salvo que hubiera un cambio de titular, de la ley, no se puede, no se desprende que el proceso que haya que seguir ahora mismo sea la declaración de suelos contaminados.

Gracias.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Muchas gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Media.

EL SR. MEDIA SÁINZ: Señora presidenta, señoras y señores diputados.

El otro día se hicieron desde esta tribuna una serie de aseveraciones que, a nuestro entender, estaban fuera de lugar. La empresa Solvay es un referente para el sector industrial de nuestra comunidad autónoma desde todos los puntos de vista, genera riqueza, genera empleo y ha sido en el pasado, es en el presente y tiene que ser en el futuro, un pilar esencial de la economía de la comarca del Besaya y de Cantabria.

Además, a nadie se nos debe olvidar que Solvay, además de ser un ejemplo de compromiso con el PIB de Cantabria ha realizado y realiza inversiones que suponen mejoras medioambientales, que muy pocas empresas de su sector realiza.

Solvay, está comprometida con el respeto al medio ambiente, y así lo ha demostrado con inversiones que ha hecho la factoría, siendo un referente en esta materia. Y ahora la empresa está en un proceso que trata de avanzar en la descarbonización de su proceso productivo para adaptarse a los requerimientos legales que las directivas europeas y el Gobierno de España le imponen.

Todos deberíamos estar muy preocupados por los pocos avances que en este campo se están produciendo y debiéramos ser mucho más prudentes con algunas de las manifestaciones que realizamos. Porque es radicalmente falso que los terrenos de la isla de Monti, propiedad de Solvay, supongan un peligro potencial enorme, como se dijo el otro día,

Se dijo la semana pasada también que la estabilidad de los diques de esas balsas genera gran incertidumbre y que son una auténtica bomba de relojería medioambiental y de salud. Se llegó incluso a hablar de catástrofe medioambiental, que, a nuestro entender es un exceso verbal alejado completamente de la realidad.

Señorías, si en la isla de Monti se fuera a realizar cualquier actividad que actuara sobre esos diques, sería imprescindible proceder a su detallado análisis químico y estructural para observar los riesgos a los que nos íbamos a enfrentar; pero no debemos alarmar a los ciudadanos de aquella comarca con conjeturas que hoy carecen de respaldo técnico.



Yo entiendo que los vecinos de Suances, representados por los concejales de su pleno municipal, pretendan que se vacíen los terrenos. De esa isla. Para colocar allí la futura depuradora que se construirá para sustituir a Vuelta Ostrera. Y lo entiendo, porque todos ellos están viendo cómo tanto el Gobierno de España como el de Cantabria, están alargando los plazos para, mediante la presión política y no bajo exclusivos criterios técnicos, acabar colocando después de las elecciones esa nueva depuradora en el entorno de Cortiguera.

Y eso les preocupa porque creen que van a ser los políticos y no los técnicos los que elijan una ubicación, que siempre fue rechazada por aquellos que fueron los encargados de hacer los trabajos técnicos iniciales para la confederación.

Por eso quieren que se inicien los trámites para descontaminar esos suelos con la intención de que no tengan que soportar en Cortiguera una depuradora que algunos políticos le van a adjudicar.

Señorías, pero no estamos aquí tratando de eso. Esta moción no va a llevar la depuradora a la isla de Monti, como desean muchos vecinos de Suances, pero sí que puede generar un problema adicional a una empresa que se caracteriza por trabajar a la favor, a favor de la comarca en la que está implantada quien crea empleo de calidad y que está comprometida con el respeto al medio ambiente.

No podemos estar de acuerdo con que el consejero Guillermo Blanco no le mande los expedientes requeridos al defensor del Pueblo, pero tampoco nos extraña, por desgracia es su línea habitual de trabajo.

El Gobierno de Cantabria debe colaborar con él y debe acatar sus decisiones, pero esta moción es un camino inadecuado para conseguir los fines que dice perseguir.

Los diputados que formamos esta Cámara creo que no somos especialistas en suelos contaminados y en estabilidad de diques y con algunos comentarios sin el debido soporte técnico, estamos haciendo un flaco favor al tejido industrial de Cantabria. Es la consejería que dirige el Sr. Blanco la competente en caracterizar el contenido de esas balsas, que llevan mucho tiempo sin aporte de residuos. Y el proceso de declarar contaminados esos u otros suelos debe partir de los propios técnicos de esa consejería.

Ellos conocen con bastante precisión la composición de los materiales de esas balsas, porque han informado en varias ocasiones de ellas. Hoy se acaba de mostrar aquí un informe de hace muchos años en, el Gobierno del Partido Popular, que se analizaron no solo esos residuos, sino otros muchos de toda la comarca del Besaya. Y son informes que conocen la Universidad y que conoce el Gobierno de Cantabria en su integridad.

No tengo ninguna duda de que, si hubiese el más mínimo riesgo, los propios funcionarios serían los primeros en iniciar los trámites de acuerdo a la legislación vigente.

No se deben sacar conclusiones interesadas de un informe que sin duda nos hace estar atentos, pero que se refiere exclusivamente a los riesgos generados por actuar en esas balsas para construir una depuradora.

Hablar de Aznalcóllar, en este caso es un exceso que nosotros no compartimos.

Dejemos a los técnicos trabajar y colaboremos con el resto de administraciones. El ayuntamiento de Suances debe ser informado de todo aquello que afecta a su territorio y está claro que los trámites para la ubicación de la futura depuradora y la posible contaminación de las balsas ubicadas en la isla de Monti, son dos cuestiones muy relevantes para ellos.

El defensor del Pueblo no puede ver en el Gobierno de Revilla un enemigo, como parece que está habiendo en los últimos meses. Y a nosotros nos toca la responsabilidad de no adoptar acuerdos que, sin base técnica, puedan perjudicar a terceros.

El PP estará siempre en eso, queremos que la futura depuradora se obligada exclusivamente...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que ir finalizando, Sr. Media.

EL SR. MEDIA SÁINZ: ...voy terminando, señor presidente, por motivos técnicos y no por la conveniencia política de algún partido y de algún alcalde.

Pero no crearemos problemas donde los técnicos no nos han garantizado que existan. Apliquemos la ley y dejemos trabajar a aquellos que mejor conocen estas cuestiones. Realicemos ese mapa de riesgos de zonas contaminadas para todo Cantabria y no lo hagamos a medida para una de las zonas, perjudicando a un tercero, que, en este caso no creo que este para muchos perjuicios.

Gracias.



DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 130-A (fascículo 1)

20 de febrero de 2023

Página 7335

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Media.

Por el Grupo Regionalista, la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

La verdad que me alegra escuchar en general la intervención del portavoz del Partido Popular, pero sobre todo El final, porque es lo que siempre hemos defendido desde el Grupo Regionalista, que se tome una decisión en base a criterios técnicos.

Bueno, respecto a la moción que presenta el Grupo Ciudadanos, la verdad es que no entiendo muy bien cuál es su fin último. Si su fin es la protección medioambiental de la zona o, como parece que deja entrever, tanto en la interpelación como en la intervención de hoy, que se descontamine la isla para ubicar allí la, la Vuelta Ostrera 2.

Bien, en primer lugar, no cabe respecto a la Ley de Residuos, no cabe su petición, ya se lo ha dicho el Sr. García-Oliva y es que no es un supuesto, porque usted coge algún artículo, pero hay que ponerlos en relación con el anexo 3, con el anexo 5 de la ley, con lo cual, en resumen, esos suelos ahora mismo, la isla de Monti, la isla de Solvay, no tiene ningún tipo de actividad no, no está activa. En el momento que se cambiase el uso o el propietario entonces sí que podrían declararse contaminados.

Además, el informe Kepler, habla de, mientras se esté descontaminando o cuando ya haya una depuradora allí, pero no respecto a las viviendas o a los vecinos del entorno. Con lo cual, lo que sí que me gustaría es que se fuese un poquitín más prudente a la hora de hablar y de hacer comparativas ¿no? Porque se han dicho hoy y sobre todo la pasada semana unas cuestiones que no, que no son del todo prudentes.

En primer lugar, para algunos o para muchos se ha descubierto la isla de Monti cuando sale a la palestra como una de las posibles opciones de la ubicación de Vuelta Ostrera, pero para muchos todos conocemos lo, que lo que hay allí sobre todo la comarca del Besaya y sobre todo en los municipios limítrofes. No está aquí el portavoz del Grupo Mixto VOX, dice que la alcaldesa de Polanco lo sabía porque así lo ha alegado. Bueno, es que no había más que leer el estudio de impacto ambiental que encargó la Confederación en la que yo lo ponía, que había al menos 300.000 metros cúbicos de suelos potencialmente contaminantes, o sea que es que yo no lo sé cómo alcaldesa, yo no soy técnico, pero me leí el estudio de impacto ambiental para hacer las alegaciones. Con lo cual ahí ya se indicaba.

Pero es que, fíjense, es que Solvay, lleva muchísimos años controlando la isla y haciendo un plan de seguimiento y control de la isla. Es más, desde el 2007, externaliza a una empresa ese control y seguimiento de los diques. Hay unos testigos a lo largo de toda la isla y de los diques. Se hacía, primero una evaluación año a año y ahora cada dos años, porque no se mueven los niveles.

Pero los informes que cuenta la empresa, que coinciden con el informe Kepler lo que dicen es que lo mejor es, aunque a algunos les pueda sorprender, es no tocarla, si el riesgo es si se toca a la isla, porque hay que leer el estudio de impacto ambiental, el primero que se encargó más el anexo, pues los terrenos al moverse pueden romper los diques y contradiques que existen para proteger las, las balsas. Es decir, yo creo que hay que leer en conjunto los informes y esta información, yo creo que Solvay ha dicho, me voy a remitir a lo que ha dicho el portavoz Popular, pero añadido, puede ser sospechoso de muchas cosas, pero de transparencia, de información, es que esta información usted como portavoz del Grupo Mixto Ciudadanos llama la empresa, lo mismo que la empresa vino aquí y presentó a todos los grupos su plan de transición energética, tiene acceso a ello. Yo he hecho dos llamadas de teléfono y me han dado esa información. Entonces desde 2007 está externalizado, primero lo hacía la empresa y ahora es una empresa especializada la que lo realiza, no se ha producido ningún movimiento, por eso decidieron hacerlo cada dos años y como decía el portavoz García-Oliva, es que además está informada la Administración a través de esa valoración de la autoridad ambiental integrada.

Mire lo que hace Solvay, no solo con la isla, en general con sus activos, en Miengo, en Cuchía, la regeneración que ha hecho de la cantera; pero es más en Polanco y eso sí que lo sé de primera mano y como alcaldesa del municipio, está regenerando los antiguos sondeos, los está, lo está rellenando y luego estabilizando y luego tal. Y sé perfectamente, pero ya no como alcaldesa como concejala en la oposición, cuando se produjo la última subsidencia en 2011, las explicaciones todo tipo de explicaciones que dan, con lo cual mayor implicación, que la empresa y mayor interés que la empresa en esa estabilización, pero es más le digo, es que, aunque se pudiesen rellenar esos terrenos, vaciar esos 300.000 metros cúbicos, la isla es artificial 20 metros hacia abajo, con lo cual ya sería inundable.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que ir finalizando Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Deje esta guerra, porque lo primero medioambientalmente no es lo adecuado y así lo dicen los estudios técnicos, pero es que, aunque se pudiese conseguir rebajar, retirar esos metros cúbicos, 300.000 metros cúbicos, descendería a nivel del mar y sería inundable. Con lo cual yo creo que debe dejar y además sobre todo no culpa de Aznalcóllar, una situación totalmente distinta y léase las sentencias de responsabilidades de Aznalcóllar.



Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. Díaz.

Sr. Álvarez, su turno para fijar su posición definitiva.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señor presidente.

Pues claro, me lo ponen, si lo sabían hace tanto tiempo y se sigue sin hacer nada, peor me lo ponen.

No es verdad lo que están diciendo, es que no es verdad ni agarrándonos al real decreto 9/2005, insisto, en su artículo 3 dice que es la propietaria de los terrenos, sea una empresa, o sea un particular, si va a hacer cambio de uso o de actividad, la que tienen la obligación de hacer el estudio de situación de los suelos. Eso dice el artículo 3, que, pero ustedes no han leen el 4. Ustedes no leen el 4. Artículo 4 del real decreto suelos contaminados. Tomando en consideración la información recibida en aplicación del artículo 3, es decir, la obligación que tienen las empresas o el propietario particular si hay cambio de actividad en el suelo. Tomando en conciencia el artículo 3, coma, así como de otras fuentes de información disponibles. No les parece una fuerte de información disponible, el informe solicitado y encargado por el Ministerio de Transición Ecológica a una empresa especializada que dice que los suelos están contaminados. Eso es lo que dice el artículo 4 del Real Decreto de 2005. Y luego la nueva ley de 2022 ya elimina esa necesidad de tener conocimiento a través de otros tipos de informes, y dice en su artículo 99, las comunidades autónomas declararán, delimitarán mediante resolución expresa los suelos contaminados debido a la presencia de componentes de carácter peligrosos, procedentes de la actividad humana.

Oiga, no me hagan comulgar con ruedas de molino, Sr. Media, si yo no me meto con Solvay, yo no me meto con nadie. Yo solamente sé que el Ayuntamiento de Suances con todos los concejales de todos los partidos políticos le han pedido al Gobierno de Cantabria que en aplicación de la ley declare los suelos contaminar punto.

Yo no vengo aquí ha hecho una retahíla de lo que es Solvay, de lo que ha supuesto Solvay para el futuro, para el progreso de Cantabria, ni lo, ni de lo que supondrá Dios me libre a mí de meterme con nadie que pueda ser bueno para Cantabria.

Pero la cuestión que nos ocupa ahora es ¿hay suelos contaminados? Sí. ¿Dice la nueva ley que hay que delimitarles y que hay que descontaminarles? Sí. ¿Qué hay que esperar quizá al reglamento de la ley? También, pero mientras se produzca reglamento de la ley está en vigor el real decreto que hace la reglamentación de esos suelos contaminados.

Insisto, no falten a la verdad. No me digan que solamente lo tiene que hacer el propietario del terreno cuando yo cambie de uso o de actividad. Es que en el artículo siguiente dice que sí hay constancia informativa pertinente, y en este caso podríamos decir que casi vinculante, porque es un informe que ha pedido el propio Ministerio de Transición Ecológica, y así reconoce lo que todos sabíamos, no haya que hacerlo.

En fin, yo me he quedado con la conciencia tranquila. ¡Ahí va! Me he quedado con la conciencia tranquila porque creo que he hecho lo que debía de hacer.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Álvarez.

Una vez debatida la moción número 146, sometemos la misma a votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

He preguntado abstenciones. ¡Ah!, bueno.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Cuatro votos a favor, veintiocho en contra, una abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazada por cuatro votos a favor; veintiocho en contra, y una abstención.